Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Para seguir creciendo por un Caacupé mejor"
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382 – 0511 242384 Fax: 242122

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON ROTATIVA DE 1,30 MTS. COMO MINIMO Y 6 DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ" – ID 208.352

Caacupé, 08 de agosto de 2011.

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA CON ROTATIVA DE 1,30 COMO MINIMO Y 6 DESMALEZADORAS "

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, y 28° 34º y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, ° y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/ 05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 de la Ley 2051/03 "De as Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34°.- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada
Exp. Nº 6/20 Folio 174-
Caacupé; 08- Agosto de 2011
Firma: Hora: 07:26h.
Aclaración: Adriana Cousiño

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · DIRECCIONES · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN *DECRETO N° 21.909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice:* Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SINDICO UNIDAD DE CONTRATACIÓN LEY Nº 2051/2003

cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:
Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.
Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON ROTATIVA DE 1,30 MTS. COMO MÍNIMO, 6 DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, en la Intendencia de la Municipalidad de Caacupé, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y el Jefe de Gabinete, representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 208.352** para **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON ROTATIVA DE 1,30 MTS. COMO MÍNIMO, 6 DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) Lic. Crhistian Alcides Bedoya, y el Jefe de Gabinete Lic. Jorge Villalba----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- Motormarket S.A. - Representante: Rubén Darío Ortiz Barreto C.I. Nº 2.467.592

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

- Target International Trading S.A. Representante: Lucio Arnaldo Arzamendia Ferreira C.I. Nº 2.129.333

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

R.U.C. 2333355	ROBERTO FERNANDO JIMENEZ AYALA	TEL. 0228 633224
R.U.C. 154871	RAMON CANCIO QUIÑONEZ	TEL. 0511- 243618
R.U.C. 913337	CECILIO GUSTAVO ORTIZ CACERES	TEL. 021 - 623032
R.U.C. 80027862	GARCIA HERMANOS S.R.L	TEL. 0511 - 242212
R.U.C. 80002592	KUROSU Y CIA SA	TEL. 021 - 204 190
R.UC. 80002612	RIEDER Y CIA. SACI	TEL. 021- 214 114
R.U.C. 80002126	S.A.C.I. H. PETERSEN	TEL. 021-202 615
R.U.C. 80033333	DREI ASOCIADOS S.R.L.	TEL. 612151/3

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1-) **MOTORMARKET S.A**, con RUC 80048600-5, Tel. 021-513 964, Domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada Nº 5926 del 2 de agosto del 2011, siendo las 07:44 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs.118.000.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones)
Lote 2: no Cotiza

2-) **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A**, con RUC 80059305-7, Tel. 021-601 908, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 5927 del 2 de agosto del 2011, siendo las 07:56 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Lote 1: Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones)

Lote 2: no Cotiza

3- **DREI Y ASOCIADOS S.R.L.,** con RUC 8033333-0, Tel. 021-612151, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 5930 del 2 de agosto del 2011, siendo las 08:10 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 129.050.000 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones cincuenta mil)
Lote 2: Gs. 18.984.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil)

4- **SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L.,** con RUC 80012798-6, Tel. 021-301491, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 5931 del 02 de agosto del 2011, siendo las 08:19 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

Lote 1: NO COTIZA
Lote 2: Gs. 16.500.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil)

5- **García Hnos. S.R.L.,** con RUC 80027862-3, Tel. 0511-242212, Domiciliado en la ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada Nº 5932 del 02 de agosto del 2011, siendo las 08:20 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

Lote 1: NO COTIZA
Lote 2: Gs. 17.928.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos veinte y ocho mil)

6- **O & M Import y Export de Ledy Marilyn Aguirre Fernandez,** con RUC 2485825-0, Tel. 021-591882, Domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada Nº 5934 del 02 de agosto del 2011, siendo las 08:39 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

Lote 1: NO COTIZA
Lote 2: Gs. 6.450.00 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta mil)

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.-

Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE UNIDAD DE CONTRATACION LEY Nº 2051/03

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos

No se presentó objeción alguna en el acto de apertura de sobres

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.----------

Evaluación

LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON ROTATIVA DE 1,30 MTS. COMO MINIMO

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en el Lote Nº 1**

1-MOTORMARKET S.A, con RUC 80048600-5, Tel. 021-513 964

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	Cumple	
6	Los documentos de la oferta estén en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	

8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

2- TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A, con RUC 80059305-7, Tel. 021-601 908

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	Cumple	
6	Los documentos de la oferta estén en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/03

3- DREI Y ASOCIADOS S.R.L., con RUC 8033333-0, Tel. 021-612151

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

Una vez analizado todos los documentos sustanciales podemos contra con 3 ofertas suscetibles de analisis técnico y económico como lo establece el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/2003, las mismas son detalladas a continuación en orden económico:

1- TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A, con RUC 80059305-7, Tel. 021-601 908, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 5927 del 2 de agosto del 2011, siendo las 07:56 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones)

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluidio)	precio total (I.V.A. incluido)
1	25101901-001	TRACTOR AGRICOLA, CON ROTATIVA DE 1,30 MTS.COMO MÍNIMO S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Unidad	DONGFEND D-F704	CHINA	1	88.000.000	88.000.000

88.000.000

Total: ochenta y ocho millones

2- MOTORMARKET S.A, con RUC 80048600-5, Tel. 021-513 964, Domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada Nº 5926 del 2 de agosto del 2011, siendo las 07:44 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs.118.000.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones)

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluidio)	precio total (I.V.A. incluido)
1	25101901-001	TRACTOR AGRICOLA, CON ROTATIVA DE 1,30 MTS.COMO MÍNIMO S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Unidad	MAHINDRA - YOMEL	INDIA - ARGENTINA	1	118.000.000	118.000.000

118.000.000

Total: Ciento diez y ocho millones

3- DREI Y ASOCIADOS S.R.L., con RUC 8033333-0, Tel. 021-612151, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 5930 del 2 de agosto del 2011, siendo las 08:10 hs. presentó la sgte. Oferta por Lotes:

Lote 1: Gs. 129.050.000 (Guaraníes ciento veinte y nueve millones cincuenta mil)

Nº	Nº catalogo	Descripcion del bien	Unid. de med.	Presentación	Marca	Procedencia	cantidad	precio unitario (I.V.A. Incluidio)	precio total (I.V.A. incluido)
1	25101901-001	TRACTOR AGRICOLA, CON ROTATIVA DE 1,30 MTS.COMO MÍNIMO S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Unidad	John Deere	Brasil	1	129.050.000	129.050.000

129.050.000

Total: ciento veinte y nueve millones cincuenta mil

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051

Conclusión Lote 1

En este Lote se recomienda la Adjudicación en la suma de Guaraníes 88.000.000 (ochenta y ocho millones) a favor de la Empresa TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. con Tel 021-601 908 R.U.C. 80059305-7 Domiciliado en la ciudad de Asunción Avda. Mcal. Lopez 4789, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja, que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.

ANALIS DEL LOTE Nº 2 – COMPRA DE 6 DESMALEZADORAS

1- DREI Y ASOCIADOS S.R.L., con RUC 8033333-0, Tel. 021-612151

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en General en Orden	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIÓN LEY Nº 2051/2003

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

2- SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L., con RUC 80012798-6, Tel. 021-301491

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida		No Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIÓN LEY Nº 2051/03

8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

Observación: Lo solicitado para esta licitación es una Póliza de seguro como garantía de mantenimiento de oferta, la cual no fue presentada por el oferente.

3- García Hnos. S.R.L., con RUC 80027862-3, Tel. 0511-242212

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida		No Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.	Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	

8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

Observación: Lo solicitado para esta licitación es una Póliza de seguro como garantía de mantenimiento de oferta, la cual no fue presentada por el oferente.

Nº	Documentos sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantia de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida		No Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.		No Cumple
6	Los documentos de la oferta esten en General en Orden	Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
8	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

Observación: Lo solicitado para esta licitación es una Póliza de seguro como garantía de mantenimiento de oferta, la cual no fue presentada por el oferente. Al cotejar las especificaciones técnicas y el producto ofertado se pudo detectar varias diferencias, como la cilindrada, peso y otras características que ya no fueron cotejadas a profundidad por no cumplir con la póliza y porque el folleto presentado no presenta mayores especificaciones.

POR LO EXPUESTO SOLO SE CUENTA CON 1 OFERTA SUSCEPTIBLE DE ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO.

Conclusión Lote 2

Se recomienda salvo mejor parecer de la superioridad la DECLARACIÓN DESIERTA del lote Nº 2 considerando que solo se ha contado con dos ofertas para el respectivo Lote y s/ Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 Inc Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON ROTATIVA DE 1,30 COMO MINIMO	
Empresa Adjudicada	**Monto Adjudicado**
TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.	**Gs. 88.000.000**
Son guaranies ochenta y ocho millones	

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2 -COMPRA DE 6 DESMALEZADORAS	
Empresa Adjudicada	**Monto Adjudicado**
Declaración Desierta	**0**

A la vez se solicita la Resolución de Adjudicación de Tal Contratación, salvo mejor parecer de la Autoridad.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIÓN · LEY Nº 2051/2003

.....
Lic. Crhistian Alcides Bedoya
Jefe de la U.O.C.